



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

415

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521 – 2012 – MDY

Yura, 17 de diciembre del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 298-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Informe N° 014-2012/CCMY-MDY de la encargada del Centro Cultural Municipal de Yura, el Informe N° 107-2012/SGPCDES-MDY emitido por el Sub Gerente de promoción, Educación, Cultura, Deportes y Salud y la Disponibilidad Presupuestal N° 437-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto al programa de Vacaciones Útiles denominado "**Escuela de Verano 2013**": y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), en su numeral 18, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen la función de normar, coordinar y fomentar el deporte y recreación de manera permanente, en la niñez, en la juventud y el vecindario. (Subrayado nuestro).

Que, el Informe N° 014-2012/CCMY-MDY emitido por la encargada del Centro Cultural Municipal de Yura, pone de conocimiento que el programa de Vacaciones Útiles "**Escuela de Verano 2013**", se inicia el 07/01/13, dirigido a niños, jóvenes y adultos del Distrito de Yura; talleres que se realizarán en el turno de la mañana de 08:00 am a 12:00 m y por la tarde de 01:00 pm a 04:00 pm: siendo los talleres a dictarse en: Matemáticas, comunicación Integral, ajedrez, natación, futbol, vóley, danza y música; resultando por conveniente aprobar el Plan de Trabajo en mención, el mismo que cuenta de manera específica con un cuadro de gastos y cronograma de acciones a realizarse y presupuesto ascendente en la suma de S/. 5444.30 nuevos soles.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 437-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación, se pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**Escuela de Verano 2013**", precisando para la ejecución de dicho plan se cuenta con un presupuesto de S/ 5444.30 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 30/100 nuevos soles), siendo fuente de financiamiento el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales; por lo que devendría en procedente en Plan de Trabajo para la actividad programada por la encargada del Centro Cultural Municipal, siendo pertinente la emisión del acto administrativo que lo apruebe.

Que, mediante el Dictamen Legal N° 214-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para emitir la Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo denominado "**Escuela de Verano 2013**".

Por lo que, estando a lo expresado, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

414

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Escuela de Verano 2013"; presentado por la Encargada del Centro Cultural Municipal, en consecuencia disponer el gasto de S/ 5444.30 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 30/100 nuevos soles) para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Sra. Ps. Flor Liliana Huanqui Turpo como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3º.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerente de Promoción, Educación, Cultura, Deportes y Salud para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General